GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 17 de marzo de 2014	Núm. 107

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
2014 ABR 2 PM 12 40
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ARCHIVO Y ACUERDOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS AL APÉNDICE QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO, QUE ESTABLECE EL LISTADO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE ALTO, MEDIANO Y BAJO RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES.

folio 235

98238

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original, y previa solicitud de la parte interesada se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número extraordinario 044 de fecha 30 de enero de 2014, con número de folio 127. Autorizó Ingrid Patricia López Delfín, directora de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

FE DE ERRATAS AL APÉNDICE QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO, QUE ESTABLECE EL LISTADO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE ALTO, MEDIANO Y BAJO RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 044, DE FECHA JUEVES 30 DE ENERO DE 2014.

DICE EN GACETA:

LISTADO DE ACTIVIDADES DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE ALTO, MEDIANO Y BAJO RIESGO

...

Consideraciones

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. La dictaminación de riesgos a que se refiere el artículo 88 de la Ley no estará sujeta al presente listado.

DEBE DECIR:

LISTADO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE ALTO, MEDIANO Y BAJO RIESGO

...

Consideraciones

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. La dictaminación de riesgos a que se refiere el primer párrafo del artículo 88 de la Ley estará sujeta al presente listado.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los 13 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 235